

VIEDMA, 28 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

El proyecto presentado por la Dirección de Programas y Proyectos Curricular de la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Educación de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto de capacitación “Narrar la experiencia: relatos de clases de música en las escuelas de Río Negro”, destinado a profesores de educación musical de centros de educación media, maestros de educación musical de escuelas de nivel primario y talleristas del programa taller de bandas, a llevarse a cabo entre los días 1 de Septiembre al 30 de Noviembre de 2012, a cargo de los profesores: Débora Andresen, Claudia Capellán, y Pablo Bulfon, con una carga horaria de 72 horas cátedra;

Que la capacitación se dictará en los centros de educación media pertenecientes al programa “Taller de bandas” que se adhieran a la capacitación;

Que el mismo tiene como propósito generar un espacio de intercambio entre profesores y maestros de música de la Provincia de Río Negro, incentivando la narración de experiencias de aula y su análisis didáctico – pedagógico, a fin de promover la formación en el campo de la educación música y; promover el uso de conceptos provenientes de las teorías pedagógicas de la educación musical y de la didáctica en general, impulsando su articulación en el análisis de los relatos de experiencias de aula, a fin de incentivar en los profesores y maestros de música de Río Negro la adopción de nuevos enfoques sobre la clase de música y artística;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de capacitación “Narrar la experiencia: relatos de clases de música en las escuelas de Río Negro”, destinado a profesores de educación musical de centros de educación media, maestros de educación musical de escuelas de nivel primario y talleristas del programa taller de bandas, a llevarse a cabo entre los días 1 de Septiembre al 30 de Noviembre de 2012, con una carga horaria de 72 horas cátedra.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria, Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 2549
DESyF/lg.-

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General